

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

18 de octubre de 2006

Circular No. 058-2006

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Semana del Ahorro Nacional.

Señor (a) Gerente General:

Avisamos que a través del Decreto No. 238 de 10 de octubre de 2006, el Órgano Ejecutivo institucionaliza la Semana del Ahorro Nacional, la cual se celebrará todos los años en la última semana del mes de octubre, para finalizar el 31 de octubre, como el “Día Nacional del Ahorro”, establecido como Día Universal del Ahorro, por el Congreso Internacional del Ahorro reunido en Milán, Italia en el mes de octubre de 1924.

Al respecto, el Artículo 2 del precitado Decreto insta al Sector Privado, especialmente a los planteles educativos particulares, los Bancos de Licencia General, las entidades que presten servicios financieros, así como a los establecimientos de juegos de suerte y azar, a colaborar en esta campaña nacional pro ahorro, mediante el estímulo a su personal y al público en general, para incrementar el ahorro individual y familiar.

En virtud de lo anterior, agradecemos al Señor (a) Gerente impartir las instrucciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al precitado Decreto.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

adj: Decreto No. 238 de 2006.

/kbl